

RESOLUCIÓN N° 89/26

ACTA N° 16/26.

Municipio 18 de Mayo, Martes 02 de Junio de 2026.

VISTO: la necesidad del Municipio 18 de Mayo de reforzar los rubros que se presentan con saldo insuficiente, correspondiente al Ejercicio 2026;

RESULTANDO: I) que la presente situación está regulada por los Decretos Nros. 3 y 4 de la Junta Departamental de Canelones, que aprueban el presupuesto quinquenal y las modificaciones respectivas de "Ingresos, Sueldos, Gastos, Obras e Inversiones" de la Intendencia de Canelones, para el período 2025-2030, como así también el cumplimiento de los decretos respectivos, comunicados por Resolución N° 16/03192 de fecha 23/05/16;

II) que por Artículo N° 15: "se faculta para realizar transposiciones de créditos presupuestales entre grupos y sub-grupos de diferentes programas"; por Artículo N° 16: "se faculta a realizar transposiciones de créditos presupuestales entre grupos y sub-grupos de un mismo programa"; por Artículo N° 17: "se faculta a realizar transposiciones de créditos presupuestales dentro del grupo 0";

CONSIDERANDO: I) que los rubros de Control Presupuestal correspondiente a los renglones N° 5312000, N° 532600 y N° 5559000 son insuficientes para el gasto previsto;

II) que sería oportuno la transposición del gasto al renglón N° 5271000 del programa SIFI;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

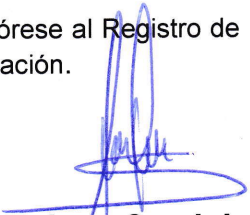
EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE 18 DE MAYO

RESUELVE:

1- Solicitar a la Intendencia Departamental de Canelones se proceda realizar la transposición del rubro del renglón N.º 5271000, a los renglones N° 5312000, N° 5326000 y N° 5559000 respectivamente, correspondiente al Ejercicio 2026, en base a lo estipulado en la información anexa al Expediente N° 2026-81-1440-00022.

2- Poner en conocimiento a Tesorería del Municipio 18 de Mayo y publíquese en el Sitio Web del Municipio.

3- Por Secretaría del Municipio, incorpórese al Registro de Resoluciones y comuníquese a la Secretaría de la Dirección General de Descentralización y Participación.



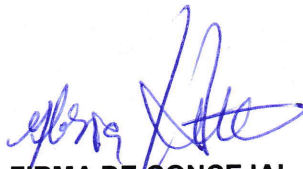
Juan Cervini

ALCALDE



FIRMA DE CONCEJAL

Barros
Fozov



FIRMA DE CONCEJAL

Gloria Huelmo

FIRMA DE CONCEJAL



FIRMA DE CONCEJAL

HUGO BARROS

MUNICIPIO 18 DE MAYO

02/06/26

TRANSPOSICIÓN

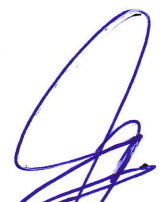
Sr Juan Cervini

Alcalde del Municipio 18 de Mayo

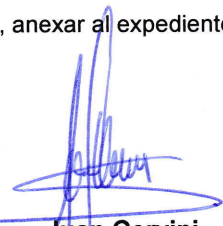
Se solicita autorizar la transposición presupuestal que se detalla a continuación, a efectos de reforzar los renglones que a la fecha cuentan con saldo insuficiente del programa 0159, tomando en cuenta gastos del Municipio 18 de Mayo a realizar.

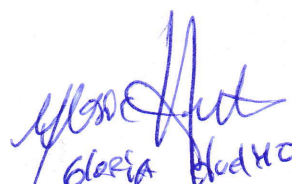
RUBRO	DESCRIPCIÓN	DISPONIBLE	REFORZAR	REFORZANTE
5271	De inmuebles e instalaciones (reparaciones y mantenimiento)	407.821,00		150.000,00
5312	De industria manufacturera ,	0,00	50.000,00	
5326	Mobiliario de oficina	37.390,00	50.000,00	
5559	Transferencias Corrientes A Otras Instit. Sin Fines De Lucro	41.915,00	50.000,00	
			150.000,00	150.000,00

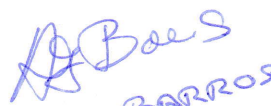
Una vez aprobado mediante Resolución del Concejo, anexar al expediente 2026-81-1440- 00022 y remitir a 1010 – Control Presupuestal


Ivana Lemes
Tesorera

Ivana Lemes
Tesorera


Juan Cervini
Alcalde


Gloria


HUGO BARROS